

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 763-2022-CD-OSITRAN

A las 11:00 horas del miércoles 20 de abril del año 2022, mediante la plataforma Microsoft Teams, se inició la Sesión Ordinaria N° 763-2022-CD-OSITRAN, bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, señores Alex Segundo Díaz Guevara y Julio Alfonso Vidal Villanueva.

La sesión contó además con la participación de los señores Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General y Humberto Luis Sheput Stucchi, Gerente de Asesoría Jurídica, así como de la señora María Cristina Escalante Melchioris, en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

La Sesión Ordinaria fue realizada en aplicación al numeral 6.4.1 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo, aprobada mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0039-2021-CD-OSTRAN.

I.- APROBACIÓN DEL ACTA

I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 762-2022-CD-OSITRAN.

Los señores miembros del Consejo Directivo aprobaron el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 762-2022-CD-OSITRAN.

II.- DESPACHO

II.1 Reporte de documentos externos (Congreso de la República, PCM, MTC)- 31.03.22 al 12.04.22.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento del reporte de documentos que la Institución ha recibido del Congreso de la República, de la Presidencia del Consejo de Ministros y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entre los días 31 de marzo y 12 de abril del 2022.

II.2 En adición a los temas de la agenda, la Presidenta señaló que se ha recibido copia de la Resolución de Gerencia General N° 00041-2022-GG-OSITRAN de fecha 18 de abril de 2022, mediante el cual se acepta la renuncia presentada por el señor José Tito Peñaloza Vargas al cargo de Gerente de Administración.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento

III.- PEDIDOS

Los señores miembros del Consejo Directivo no formularon pedidos, pasando a la siguiente estación de la sesión.

IV.- ORDEN DEL DÍA

IV.1 Aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 ampliado del Ositrán.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe N° 00043-2022-GPP-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través del cual se sustenta la propuesta de aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 ampliado del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán; así también el Memorando N° 0166-2022-GAJ-OSITRAN, mediante el cual la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia al respecto.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó al señor Víctor Hugo La Rosa Rosado y a las señoritas Brenda Vanessa Sandoval Dioses y Jhinia Luz García Adrianzén, servidores de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como a la señorita Martha Zamora Barboza y al señor José Héctor Zegarra Romero, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Al término de la presentación, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis, conclusiones y recomendaciones contenidos en el informe presentado; así como con el proyecto normativo elevado, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 2426-763-22-CD-OSITRAN
de fecha 20 de abril de 2022

Visto el Informe N° 00043-2022-GPP-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y el Memorando N° 0166-2022-GAJ-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica; con relación a la propuesta de aprobación del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2025 ampliado del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositrán; el Consejo Directivo en ejercicio de sus funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia:
 - Aprobar el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2025 ampliado del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público (Ositrán).
- b) Disponer la publicación de la Resolución aprobada en el literal a) del presente Acuerdo en el Diario Oficial “El Peruano”, así como la publicación de dicha Resolución y su anexo en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrán) y en el Portal de Transparencia de la Entidad.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

IV.2 Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2023-2025 del Ositrán.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe N° 00044-2022-GPP-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual se sustenta la propuesta de aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023-2025 del Ositrán, así como el Memorando N° 0167-2022-GAJ-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia al respecto.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó al señor Víctor Hugo La Rosa Rosado y a las señoritas Brenda Vanessa Sandoval Dioses y Jhinia Luz García Adrianzén, servidores de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como a la señorita Martha Zamora Barboza y al señor José Héctor Zegarra Romero, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Al término de la presentación, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis, conclusiones y recomendaciones contenidos en el informe presentado; así como con el proyecto normativo elevado, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 2427-763-22-CD-OSITRAN
de fecha 20 de abril de 2022

Visto el Informe N° 00044-2022-GPP-OSITRAN elaborado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante el cual sustentó la propuesta de aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023 - 2025 del Ositrán, así como el Memorando N° 0167-2022-GAJ-OSITRAN, a través del cual la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia al respecto; el Consejo Directivo del Ositrán en ejercicio de sus funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el proyecto de Resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia:
 - Aprobar el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2023 – 2025 del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN.
- b) Disponer la publicación de la Resolución aprobada en el literal a) del presente Acuerdo en el Diario Oficial “El Peruano”, así como la publicación de dicha Resolución y su anexo en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositrان) y en el Portal de Transparencia de la Entidad.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

IV.3 Identificación y rectificación de error material en la Resolución N° 0012-2022-CD-OSITRAN.

Se puso en consideración del Consejo Directivo el Informe Conjunto N° 00034-2022-OSITRAN (GRE-GAJ) de fecha 13 de abril de 2022, elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Ositrán, así como el proyecto de resolución de Consejo Directivo.

En este estado de la sesión, mediante la plataforma Microsoft Teams se invitó al señor Ricardo Quesada Oré, a las señoras Melina Caldas Cabrera, Arlé Quispe Villafuerte y a las señoritas Ruth Eliana Castillo Mar y Claudia Cornejo Amézaga, servidores de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, así como a la señorita Martha Zamora Barboza y al señor César Ernesto Mora Muñante, servidores de la Gerencia de Asesoría Jurídica; a fin que realicen una exposición sobre el particular y absuelvan las consultas que hubiera con relación a la propuesta.

Al término de la presentación, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis y conclusiones contenidas en el informe presentado; así como con el proyecto normativo elevado, adoptándose por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 2428-763-22-CD-OSITRAN
de fecha 20 de abril de 2022

Vistos el Informe Conjunto N° 00034-2022-OSITRAN (GRE-GAJ) de fecha 13 de abril de 2022, elaborado por la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos y por la Gerencia de Asesoría Jurídica del Ositrán; y el proyecto de resolución de Consejo Directivo; en virtud de las funciones previstas en el literal b) del numeral 7.1 del artículo 7 de la Ley N° 26917, el literal b) del numeral 3.1 del artículo 3 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, y los artículos 16 y 17 del Reglamento General del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificaciones; el Consejo Directivo acordó por unanimidad:



- a) Aprobar el Informe Conjunto N° 00034-2022-IC-OSITRAN (GRE-GAJ), mediante el cual la Gerencia de Regulación y Estudios Económico y la Gerencia de Asesoría Jurídica hacen de conocimiento del Consejo Directivo del error material contenido en el artículo 1° de la Resolución del Consejo Directivo N° 00012-2022-CD-OSITRAN.
- b) Aprobar, con efecto retroactivo, la rectificación del error material detectado en el artículo 1° de la Resolución del Consejo Directivo N° 00012-2022-CD-OSITRAN, la cual aprobó los nuevos niveles de Tarifas Máximas que debe aplicar la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial – CORPAC S.A., por los servicios aeroportuarios que presta en los aeródromos de Cuzco, Nazca y aquellos comprendidos en el Grupo V, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2024 y, en consecuencia, dicho artículo debe quedar redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°.- Aprobar los nuevos niveles de Tarifas Máximas que debe aplicar la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial – CORPAC S.A., por los servicios aeroportuarios que presta en los aeródromos de Cuzco, Nazca y aquellos comprendidos en el Grupo V, vigentes hasta el 31 de diciembre de 2024, según el siguiente detalle:

Servicios	Unidad de cobro	Cusco	Nazca	Grupo V
TUUA Nacional	USD/Pasajero	4,76	n.a	3,86
TUUA Internacional	USD/Pasajero	13,23	n.a	n.a
Aterrizaje y despegue nacional				
Hasta 10 t	USD/Operación	10,59	5,29	2,65
Más de 10 t hasta 35 t	USD/t	2,29	1,14	0,89
Más de 35 t hasta 70 t	USD/t	2,86	1,19	0,93
Más de 70 t hasta 105 t	USD/t	2,98	1,24	0,97
Más de 105 t	USD/t	3,06	1,27	0,99
Aterrizaje y despegue Internacional				
Hasta 10 t	USD/Operación	21,17	n.a	n.a
Más de 10 t hasta 35 t	USD/t	3,93	n.a	n.a
Más de 35 t hasta 70 t	USD/t	4,76	n.a	n.a
Más de 70 t hasta 105 t	USD/t	5,02	n.a	n.a
Más de 105 t	USD/t	5,13	n.a	n.a
Estacionamiento nacional				
Hasta 10 t	USD/h	0,26	0,13	0,07
Más de 10 t hasta 35 t	USD/h	0,06	0,03	0,02
Más de 35 t hasta 70 t	USD/h	0,07	0,03	0,02
Más de 70 t hasta 105 t	USD/h	0,07	0,03	0,02
Más de 105 t	USD/h	0,08	0,03	0,02
Estacionamiento internacional				
Hasta 10 t	USD/h	0,53	n.a	n.a
Más de 10 t hasta 35 t	USD/h	0,10	n.a	n.a
Más de 35 t hasta 70 t	USD/h	0,12	n.a	n.a
Más de 70 t hasta 105 t	USD/h	0,13	n.a	n.a
Más de 105 t	USD/h	0,13	n.a	n.a
Uso de Mangas	USD/h	39,70	n.a	n.a
n.a.: No aplica”				

- c) Declarar que los demás extremos de la Resolución del Consejo Directivo N° 00012-2022-CD-OSITRAN y los documentos que la sustentan se mantienen inalterables.
- d) Notificar la resolución aprobada en el literal b) a la empresa Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial - CORPAC S.A., al Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, a la Municipalidad Distrital de Vista Alegre de la provincia de Nazca, departamento de Ica.
- e) Disponer la publicación de la resolución a que se refiere el literal b) en el Diario Oficial "El Peruano", y su difusión en el portal institucional del Ositrán ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/ositran).
- f) Poner en conocimiento de la Oficina de Gestión Documentaria y de la Oficina de Comunicación Corporativa la resolución aprobada, para que procedan a efectuar las publicaciones y difusiones respectivas.
- g) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

Siendo las 12:30 horas del miércoles 20 de abril de 2022, mediante la plataforma Microsoft Teams, se dio por concluida la Sesión Ordinaria.


ROSA VERONICA ZAMBRANO COPELLO
Presidenta


JULIO ALFONSO VIDAL VILLANUEVA
Director


ALEX SEGUNDO DÍAZ GUEVARA
Director